



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 5 de noviembre del 2004
No. 90

CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION

DECRETO para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de Nezahualcóyotl.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1983-A1, 1989-A1, 1505-B1, 4132, 1990-A1, 1991-A1, 1984-A1, 1995-A1, 1998-A1, 1998-A1, 2001-A1, 2006-A1, 2005-A1, 2003-A1, 2004-A1, 1997-A1, 1998-A1, 2000-A1, 1512-B1, 1511-B1, 1513-B1, 1514-B1, 1515-B1, 4124, 4126 y 4129.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4130, 4125, 4127, 4128, 1506-B1, 1507-B1, 1508-B1, 1509-B1, 1510-B1, 2002-A1, 1992-A1, 4131 y 1993-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION

DECRETO para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de Nezahualcóyotl.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

LA CAMARA DE DIPUTADOS CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

Artículo Primero.- Inscríbase con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Plenos de la Cámara de Diputados, el nombre de Nezahualcóyotl.

Artículo Segundo.- La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, conjuntamente con la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias definirán la fecha, el orden del día y el protocolo de la Sesión Solemne que se realizará para llevar a cabo la Inscripción en Letras de Oro mencionada en el Artículo Primero.

TRANSITORIO

Unico.- Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.-México, D.F., a 28 de septiembre de 2004.- El Diputado Presidente, **Manlio Fabio Beltrones Rivera**.- Rúbrica.-La Diputada Secretaria, **Graciela Larios Rivas**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 1 de octubre del 2004).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 209/99, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MARIO QUINTANA RULE Y REYES PEREZ DE QUINTANA MARTHA PATRICIA, el actor demanda el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- El pago de 11,863.34 UDIS (CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSION) por concepto de suerte principal misma que fue resultado de la transformación de pesos a UDIS del saldo total del adeudo acumulado. B).- El pago 18,228.14 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PUNTO CATORCE UNIDADES DE INVERSION) por concepto de intereses ordinarios devengados y no pagados, debiéndose transformar de acuerdo al valor vigente de las unidades de inversión. C).- El pago de 1,501.61 (MIL QUINIENTAS UNA PUNTO SESENTA Y UNO UNIDADES DE INVERSION) por concepto de seguros. D).- El pago de la cantidad de 578.04 (QUINIENTAS SETENTA Y OCHO PUNTO CERO CUATRO UNIDADES DE INVERSION) por concepto de intereses moratorios devengados y no pagados debiendo ser transformados de acuerdo al valor vigente de las unidades de inversión. E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. F).- En su caso el remate del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria para el pago de las prestaciones antes mencionadas, lo anterior lo demanda basándose en los siguientes argumentos que con fecha 21 de octubre del año de 1993, bajo la escritura 30,973 la actora celebró contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria con la parte demandada en un monto de \$ 72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL NUEVE PESOS) el cumplimiento de dicho contrato se garantiza con una hipoteca en favor del Banco sobre el inmueble casa dúplex letra B, sujeto al régimen de propiedad en condominio horizontal, lote 28, calle Libano número 46, Tercera Sección del Fraccionamiento Parque Residencial adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco bajo el número 578-579, volumen 1,143, libro primero, sección primera, asimismo para probar su dicho la actora exhibe un contrato de apertura de crédito, convenios modificatorios del mismo, y un estado de cuenta certificado, por lo que en base a lo anterior el juez de los autos ordena el emplazamiento de los demandados a través de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda que se publicará tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación donde se haga la citación, haciendo saber que deberán presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Dado a los diecinueve días del mes de mayo del año 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1983-A1.-3, 4 y 5 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 80/2002.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLEMENTE SANTIAGO MINERVA BEATRIZ, en contra de RAMIREZ MENDOZA CLISERIO Y HERIBERTA PATRICIA

ZERMEÑO AYALA, expediente 80/2002, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil señaló: trece horas del día veintiséis de noviembre del año en curso, por así permitirlo la Agenda del Juzgado para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien mueble consistente en un vehículo marca Nissan Estaquitas de color cabina gris y redilas blancas, modelo 2001, con número de serie 3NGCD15531K071136 y placas de circulación número KR23014 del Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en los tableros de avisos de ese Juzgado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que designe el C. Juez Exhortado.-Atentamente.-México, D.F., a 27 de octubre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maria Patricia Ortega Diaz.-Rúbrica.

1989-A1.-4, 5 y 8 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
CHIAUTLA CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN
CHIAUTLA Y CHICONCUAC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 269/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIZABETH GONZALEZ GALLEGOS Y/O MARIA GUADALUPE REYES REYNA, endosatarias en procuración de PLASTINAK, S.A. DE C.V., el Juez de Cuantía Menor de Chiautla con Residencia Indistintamente en Chiautla y Chiconcuac, Estado de México, Licenciado JUAN JOSE HERNANDEZ GARCIA, en términos del auto de fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil cuatro (2004), señaló las catorce horas del día doce de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: vehículo de la marca Ford, tipo F-350 XLT de redilas para carga de 3.5 toneladas, de dos puertas, modelo mil novecientos ochenta y cuatro (1984), número de motor 82065, número de serie AC3JAP33850, matrícula de placas KP78418, color blanco, sirviendo como base la cantidad de \$ 33,800.00 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe de la cantidad total fijada como base del remate, convóquese a los postores.

Anunciándose la venta del bien mueble por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de aviso de este juzgado y en los lugares de costumbre, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes, de tal forma que entre la última publicación y la celebración de la citada almoneda, medie un plazo de tres días. Chiconcuac, Estado de México, veintisiete de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Nancy Marisol Cruz Lara.-Rúbrica.

1505-B1.-4, 5 y 8 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 2475/03 antes 68/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de COMPAÑIA HARINERA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., el juez del conocimiento señaló las nueve horas del día treinta de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en actuaciones consistentes en: 1.- Ubicado en Sebastián Lerdo de Tejada y Andrés Quintana Roo aceras orientadas al norte y poniente respectivamente que mide y linda: al norte: 77.09 m con la Avenida Lerdo; al sur: 77.15 m con el Río Verdiguil; al oriente: 56.42 m con la Fábrica de los señores Flores Hermanos; al poniente: 48.80 m con calle Quintana Roo, con una superficie de 4,730.55 metros cuadrados, inscrito en el

Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 8037, volumen 42, libro primero, sección primera, a fojas 13 de fecha 21 de agosto de 1937, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 9'685,485.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). 2.- Ubicado en Avenida Lerdo de Tejada, acera orientada al norte, entre Avenida Andrés Quintana Roo y la calle de Eduardo González y Pichardo, al poniente y oriente respectivamente, que mide y linda: al norte: 33.75 m con Avenida Lerdo; al sur: 33.06 m con el Río Verdiguél; al oriente: 48.66 m con casa que fue de Tomás Negrete; al poniente: 55.85 m con propiedad de la Harinera de Toluca, S.A. de C.V., con una superficie de 1,744.05 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 17568, volumen 73, libro primero, sección primera, a fojas 18 de fecha 4 de agosto de 1956, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3'741,103.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.). 3.- Ubicado en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada con Ezequiel Ordóñez aceras orientadas al poniente y sur respectivamente, que mide y linda: partiendo del vértice suroeste sigue una línea hacia el norte de 5.45 m con la calle de Quintana Roo, del extremo quiebra hacia el oriente en una línea de 33.50 m, sigue en línea hacia el norte 20.00 m, del extremo se sigue hacia el noreste en una línea de 7.50 m con el Río Verdiguél, del extremo de la última sigue hacia el sur en una línea de 40.00 m colindando en parte con resto de la propiedad de Dolores Sánchez de Velasco y en parte con Carlos Márquez, del extrema de la última quiebra hacia el poniente hasta llegar al punto de la partida en una línea de 36.50 m lindando con la calle de 20 de Noviembre, con una superficie de 380.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo partida 18573, volumen 77, libro primero, sección primera, a fojas 32 de fecha 16 de diciembre de 1954, sirviendo de base la cantidad de \$ 943,920.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). 4.- Inmueble ubicado en la Avenida Andrés Quintana Roo acera orientada al poniente, entre las Avenidas Sebastián Lerdo de Tejada y calle Ezequiel Ordóñez al norte y sur respectivamente, que mide y linda: al norte: en una línea de 15.00 m en otra de 25.80 m en otra línea de 15.30 m, en otra 22.15 m, en otra 8.50 m, en otra línea 3.60 m y en otra de 9.25 m en todas colindando con el Molino de Harinas; al sur: en una línea de 33.50 m en otras al sureste en 20.00 m, en otra línea 7.50 m colindando en todas estas líneas con la Compañía Harinera de Toluca, S.A. de C.V., en otra línea al sureste 6.00 m con el anterior colindante; al sur: en otras líneas una de 4.20 m, otra de 5.20 m, de 4.35 m, otra de 8.50 m y la última de 13.60 m en todas colindando con casa de Baibina García Vluda de Gómez; al oriente: 9.40 m con el señor Estévez; y al poniente: en una línea 14.40 m con calle Quintana Roo, con una superficie de 818.15 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la partida 20988, volumen 87, libro primero, sección primera, a fojas 92 de fecha 4 de noviembre de 1961, sirviendo de base la cantidad de \$ 1'276,314.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), todos propiedad de COMPAÑIA HARINERA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., cantidades que fueron fijadas por el perito tercero en discordia, sirviendo de base para la formulación de posturas las dos terceras partes del precio fijado a dichos inmuebles como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

4132.-5, 11 y 17 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS- COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En el expediente número 366/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO FIGUEROA ROJAS, en contra de HECTOR NADER ENRIQUEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en este juicio, se señalan las trece horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil cuatro, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, lo anterior con fundamento en el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado Avenida Bosque de Ecatepec, manzana 17, lote 138, del Fraccionamiento Bosques de Ecatepec, municipio de Ecatepec, Estado de México, respecto del cincuenta por ciento, valuado en la cantidad de \$645,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para esta audiencia el cincuenta por ciento de dicha cantidad es decir \$322,500.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en razón proporcional al mismo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días. Coacalco, México, a 25 de octubre del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1990-A1.-5, 11 y 17 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En los autos del expediente 172/2004 relativo al juicio ordinario civil, (cancelación de inscripciones de embargo), promovido por MARTI FORTUN DOMINGO en contra de MARIA LOPEZ, ANTONIO SOLARES OVIEDO Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, la parte actora demanda de la SRA. MARIA LOPEZ la declaración judicial que ordene la cancelación del embargo inscrito a su favor sobre el inmueble ubicado en la calle Cenizontles No. 186, lote 23, manzana 57, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por el importe de SIETE MILLONES DE NUEVOS PESOS actualmente (\$7,000.00/100 M.N.), por preclusión del mismo y falta de pago de derechos de renovación de la inscripción y en su defecto previo el pago que realice mi mandante de la cantidad garantizada por el embargo, mediante billete de depósito que quede obrando en autos a disposición de la acreedora demandada, del SR. ANTONIO SOLARES OVIEDO, la declaración judicial que ordene la cancelación del embargo inscrito a su favor sobre el inmueble ubicado en la calle Cenizontles No. 186, lote 23, manzana 57, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por el importe, de NUEVE MILLONES DE NUEVOS PESOS, actualmente \$9,000.00/100 M.N. (NUEVE MIL PESOS), por preclusión del mismo y falta de pago de derechos de renovación de la inscripción y en su defecto previo el pago que realice mi mandante de la cantidad garantizada por el embargo, mediante billete de depósito que quede obrando en autos a disposición del acreedor demandado del C. Director del Registro Público de la

Propiedad y del Comercio de los municipios de Ecatepec y Coacalco del distrito judicial de Tlalnepantla, la cancelación de la totalidad de los embargos que afectan el inmueble del cual actualmente es copropietario el actor de este juicio, el actor manifiesta que en fechas 16 de noviembre de 1994 y 04 de abril de 1996, se inscribieron en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los municipios de Ecatepec y Coacalco del distrito judicial de Tlalnepantla sobre los embargos antes mencionados sobre el inmueble y por las cantidades detalladas con anterioridad y con los siguientes datos registrales, partida 738, volumen 543, libro primero sección primera registrales, partida de junio de 1984, derivados de los juicios ejecutivos mercantiles radicados en el Juzgado Octavo Civil de Tlalnepantla, bajo el número de expediente 442/93 y Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla con número de expediente 253/94, es el caso que en ambos juicios entablados por los acreedores hoy demandados MARIA LOPEZ Y ANTONIO SOLARES OVIEDO, nunca fueron continuados en su procedimiento habiéndose llevado a cabo únicamente las diligencias de requerimiento de pago y embargo, quedando en el Registro Público la inscripción de los mismos desde su constitución sin que se hayan renovado los derechos, ni logrado sentencia condenatoria que condene a ALEJANDRA JUAREZ ESCOTO, al pago de las cantidades garantizadas con dichos gravámenes, en fecha 8 de mayo de 1996, el SR. DOMINGO MARTI FORTUN entablo juicio ejecutivo mercantil en contra de la SRA. ALEJANDRA JUAREZ ESCOTO, mismo que fue radicado en el juzgado noveno civil del distrito federal bajo el número de expediente 797/96, por la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS como pago de la suerte principal del pagaré exhibido como base de la acción derivándose de dicho procedimiento otra inscripción de embargo a favor del SR. DOMINGO MARTI FORTUN sobre el inmueble ubicado en calle Cenzontles No. 186, lote 23, manzana 57, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Coacalco, Estado de México, por la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo el caso que en el aludido juicio si se obtuvo sentencia condenatoria al pago de la suerte principal, intereses y demás accesorios pasándose incluso a la fase de remate en la que se ordenó llamar a los acreedores que aparecieran en el certificado de gravámenes para que hicieran valer sus derechos en la fase de ejecución, emplazándose por edictos a MARIA LOPEZ Y ANTONIO SOLARES OVIEDO, acreditándolo con las copias certificadas del exp. número 797/96 por el Juzgado Noveno Civil del Distrito Federal, con fecha 8 de mayo de 1996 el Sr. MARTI FORTUN entablo demanda en la vía ordinaria civil de otorgamiento y firma de escritura de contrato de compra venta, respecto del 50% de los derechos de copropiedad del inmueble antes mencionado en contra también de la SRA. ALEJANDRA JUAREZ ESCOTO juicio que fue tramitado en el Juzgado 52° Civil del Distrito Federal, bajo el número de expediente 800/96, mediante proveído dictado en el juicio ordinario civil antes mencionado de fecha 29 de mayo de 1997, el Juez Quincuagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, condenó a la SRA. ALEJANDRA JUAREZ ESCOTO a otorgar escritura pública de compraventa a favor del SR. DOMINGO MARTI FORTUN, respecto del 50% de los derechos de copropiedad de la casa antes mencionada, mediante auto de fecha 9 de septiembre de 1997, el Juez Quincuagésimo Segundo del Distrito Federal, acordó se notificara personalmente a la demandada en dicho juicio SRA. ALEJANDRA JUAREZ ESCOTO, para que en el término de cinco días posteriores a la notificación, se presentara ante el LIC. FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, Notario Público No. 221 del Distrito Federal, a fin de otorgar escritura pública al SR. DOMINGO MARTI FORTUN por la compraventa respecto del 50% de los derechos de copropiedad del inmueble multicitado, es el caso que no ha podido realizar la escritura de adjudicación e inscripción en el Registro Público de la Propiedad de los municipios de Ecatepec y Coacalco por el Notario Público No. 221 del Distrito Federal en virtud de que existen tres inscripciones de embargo sobre el inmueble antes mencionado razón por la cual el acto reclamado en este juicio la cancelación de los embargos a efecto de que el trámite de escrituración prospere por lo que el juez ordena notificar y emplazar a los

demandados MARIA LOPEZ Y ANTONIO SOLARES OVIEDO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico ocho columnas y en Boletín Judicial, haciéndoseles, saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del código de procedimientos civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días. Dado en Coacalco, México, a los treinta y un días del mes de agosto del año 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1991-A1.-5, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO 4° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ISMAEL BRAVO GONZALEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JOSE RAUL CONTRERAS MOEDANO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, (otorgamiento y firma de escritura), en el expediente 16/2004, las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de las escrituras ante Notario Público a que se obligó en el contrato de compraventa de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa, respecto al inmueble ubicado en calle Filiberto Gómez, lote veintiséis, manzana veinticuatro, número ciento veintidós, Colonia Granjas de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55270; y demás prestaciones que refiere. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, cinco de octubre de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1991-A1.-5, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GABRIELA CASTELLANOS CHAVEZ, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, en su contra bajo el expediente número 568/2004-2 el juicio ordinario civil-plenario de posesión. En virtud de que se ignora su domicilio de el C. ALEJANDRO VAZQUEZ VIVANCO, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo el mismo se seguirá en su rebeldía, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo

1.170 del Código de Procedimientos Civiles. A).- La declaración judicial que tengo mejor derecho para poseer los lotes B-6 y B-7, ubicados en el paraje denominado Xocotla calle Emiliano Zapata sin número, Barrio de San Juan, municipio de Tultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias más adelante especifican. B).- La restitución material y jurídica del inmueble descritos con todos sus frutos y accesiones. C).- El pago de una renta mensual por todo el tiempo que ha estado la demandada en posesión ilegítima en el inmueble motivo del juicio y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de oposición temeraria o de mala fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, se expiden a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1991-A1.-5, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JOSE ENRIQUE FLORES HERNANDEZ Y EMELIA ALCARAZ DE LA TORRE.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que CLAUDIA ORDAZ ESQUIVEL, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, otorgamiento y firma de escrituras públicas, en el expediente número 431/2004, las siguientes prestaciones: El otorgamiento y firma de escrituras públicas de propiedad, respecto del inmueble, conocido como lote número veintisiete, de la manzana noventa y nueve, de la sección primera, del fraccionamiento conocido como Jardines de Casa Nueva, ubicado en la población de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: ocho metros colinda con lote veintiuno; al noreste: quince metros colinda con lote veintiocho; al sureste: ocho metros colinda con calle Puerto Altata; y al suroeste: quince metros colinda con lote veintiséis, y las construcciones que en el mismo existen, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veintiuno de octubre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1991-A1.-5, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

GERARDO MARTINEZ SANTOYO, se hace de su conocimiento que la señora AMPARO OLEA RODRIGUEZ, promovió ante este H. juzgado bajo el número de expediente 1271/04-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une; C) El pago de gastos y costas judiciales; Por los hechos que invoca: 1.- Que en fecha 04 de mayo del 2000, contrajo matrimonio civil con el demandado, bajo el

régimen de separación de bienes; 2- Que en fecha 9 de marzo del año 2004, el demandado abandonó el domicilio conyugal; 3.- Que tuvieron su último domicilio conyugal en Avenida Contreras/s/n, Conjunto C, casa 3, del Fraccionamiento Villas del Sol, municipio de Ecatepec, Estado de México. El demandado debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las posteriores notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial, lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veintuno de octubre del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1991-A1.-5, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

IGNACIO RIVERA ROSALES.

En los autos del expediente número 409/04-1, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por CATALINA LEYTE LOBACO en contra de IGNACIO RIVERA ROSALES, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JUAN SANCHEZ SANCHEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas, apercibidos que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda o por contestada en sentido negativo, asimismo se le emplaza para que señale domicilio dentro la población donde se ubica este tribunal que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiéndose fijar copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, la actora reclama en el juicio vía ordinaria civil (otorgamiento y firma de escritura) las siguientes prestaciones: El otorgamiento y firma de la escritura pública de la compra venta celebrada respecto del terreno y casa en el construida ubicada en Barrio de San Martín Xochinahuac, Atzacapotzalco, D.F., calle Campo Nuevo Limón número 18, manzana dos, Ampliación Sur de la Colonia Reynosa Tamauilpas, Distrito Federal, predio con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20 m con lote 19 de Carlos Ramirez; al sur: en 20 m con lote 17 de Jesús Méndez; al oriente: en siete metros con lote 29 de Rafael Cerón; al poniente: en siete metros con calle Campo Nuevo Limón. B).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su total solución.

Para su publicación por tres veces dentro de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, se expide a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil cuatro, en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

1991-A1.-5, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 1774/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ANTONIO MEJIA AGUILA, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por auto dictado con fecha

diecinueve de octubre del año en curso, señaló las diez horas del día dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en: casa dúplex número 3, de la calle de Plazuela Dos, de Plazas de la Luz, número 5, del Fraccionamiento Plazas de Aragón, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., que resulta del precio rendido por peritos en sus dictámenes debidamente actualizados; sirviendo como postura legal la que cubra el total de dicha cantidad del precio antes mencionado, haciéndole del conocimiento a los posibles postores que para poder participar en esta diligencia, deberán consignar ante este juzgado, el diez por ciento de la cantidad anteriormente señalada por medio de billete de depósito.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, haciendo la primera publicación el día número uno, la tercera en el día número nueve y la segunda en forma intermedia, en los tableros de este juzgado, en la Tesorería del Gobierno del D.F., y en el periódico el Sol de México, y en los estrados del Juzgado de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, en los sitios de costumbre, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de información de dicha entidad, México, D.F., a 21 de octubre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

1994-A1.-5, 11 y 17 noviembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos del expediente número 1089/01, que se ventila en el Juzgado Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA en contra de MARIA ELENA FLORES RAMIREZ, se señalan las doce horas del día veintiséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Coahuila número 14, Colonia Lázaro Cárdenas, de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base el precio de \$ 910,500.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado el referido inmueble.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1995-A1.-5 y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

En los autos del juicio ejecutivo civil, promovido por RIVERA RESTANINI ENRIQUE en contra de ISAAC GARCIA FRANCO Y OTRA, expediente 690/2001, el C. Juez Primero de lo Civil, en el Distrito Federal, ordenó mediante autos de fechas treinta de septiembre, y tres de agosto del año dos mil cuatro y siete de agosto del año dos mil tres, sacar remate en primera almoneda del bien inmueble embargado casa dúplex planta baja, número 116, de la calle de Bosque de San Felipe, lote 11, manzana 7, Colonia Bosques del Valle, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyo valor de avalúo lo es la cantidad \$232,250.00. (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL

DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, convóquese a postores, señalándose las diez horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil cuatro, para la subasta pública en el local de este juzgado.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, y en la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose de publicar además los edictos en el periódico "El Diario de México".- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1995-A1.-5 y 16 noviembre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR.
MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ MARTINEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 611/00-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CORONEL CAMPOS MANUEL en contra de MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ MARTINEZ, la jueza del conocimiento dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto.

Naucalpan de Juárez, México, a siete de febrero de dos mil dos.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a MANUEL CORONEL CAMPOS, visto su contenido con fundamento del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a la demandada MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ MARTINEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, prestaciones que se demandan: (A) La declaración de que ha operado a mi favor la usucapión respecto del inmueble que se ubica en calle Sierra Guadalupe, número 16, lote 17, manzana 278, letra "B", Colonia Benito Juárez, Naucalpan de Juárez, Estado de México. B) El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente asunto).

Y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la en que surta sus efectos la última publicación y se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le practicarán en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita, por último téngase por autorizada a la persona que indica para los fines a que alude.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

1996-A1.-5, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 664/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO LOPEZ PEREZ en contra de IGNACIO HERNANDEZ CARDENAS, se han señalado las diez horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, siendo la postura legal la que cubra el importe de \$ 53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL

PESOS 00/100 M.N.), del bien mueble embargado, un automóvil marca Ford, tipo F350, modelo 1994, con número de motor L23278, con número de serie 3FEKF37HXRMA15210, placas de circulación KR43277 de México, México.

Para su publicación de GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, para su publicación por tres veces dentro de tres días, los presentes edictos se expiden a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro. -Atentamente, el Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1998-A1.-5, 8 y 9 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 591/03.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por DINAMICA INTERDISCIPLINARIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. en contra de ASESORES VANGUARD, S.A. DE C.V. Y OTROS, expediente 591/03, la Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra reza. México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto del año dos mil cuatro... "se tiene por presentada a ALEJANDRA DEL CARMEN LOPEZ en su carácter de representante legal de DINAMICA INTERDISCIPLINARIA DE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V... demandando en la vía ordinaria mercantil... de EUROASENSORES, S.A. DE C.V., las prestaciones que indican en el escrito inicial de demanda... se admite la demanda en la vía y forma propuesta... notifíquese.

Otro auto. México, Distrito Federal, a veintisiete de abril del año dos mil cuatro, emplácese a la parte demandada EURO ASCENSORES, S.A. DE C.V., por medio de edictos, haciéndole saber que dispone de un término de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda, quedando a su disposición en el local del juzgado, las copias simples de la demanda y documentos exhibidos debidamente selladas y cotejadas... Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Octavo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Angel Moreno Contreras, mismo que autoriza y da fe. Expediente 331/00.

Para publicarse por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad del juzgado mencionado.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

2001-A1.-5, 8 y 9 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANGO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A. en contra de FRANCISCO ALCALA PEDROZA, del expediente 461/97, el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinticuatro de septiembre del dos mil cuatro.

Agréguese al expediente número 461/97, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, como lo solicita se señalan las once horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble, consistente en el departamento número B-6, del edificio B, del conjunto denominado Bosques del Valle sujeto a régimen de propiedad en condominio marcado con el número once, de la calle Bosque de Geranios y lote de terreno sobre el cual esta construido, marcado con la letra C, de la manzana 78, Fraccionamiento Bosques del Valle, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre cada una siete días y entre la última y la

fecha de la audiencia igual término en el periódico El Universal, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de \$ 172,666.66 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ 25,900.00 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. En consideración a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores del juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la legislación procesal de esta entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión del Secretario de Acuerdos "A" Licenciado Emilio Domínguez Palacios, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre cada una siete días y entre la última y la fecha de la audiencia igual término en el periódico El Universal, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados del juzgado. México, D.F., a 4 de octubre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Emilio Domínguez Palacios.-Rúbrica.

2006-A1.-5 y 17 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1021/2004, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso en vía de inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 63-A, Colonia Centro, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie total de: 2,520.00 M2. (DOS MIL QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos el primero en 82.70 m con Norma Velázquez Montiel y el segundo de: 6.50 con sucesión de Laura Quiroga Franco, al sur: 72.10 m con Aurora Nieto Navarro, al oriente: 61.80 m con Aurora Nieto Navarro, al poniente: en dos tramos, el primero de: 19.60 m con Avenida 16 de Septiembre y el segundo con 19.25 m con Raúl Barrera y Norma Velázquez Montiel, promovido por RICARDO JAIME de apellidos QUIROGA SANCHEZ, el Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, diecinueve de octubre del año dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta y documentos que se indican, se tiene por presentado a RICARDO Y JAIME de apellidos QUIROGA SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de inmatriculación judicial, respecto del inmueble que indica en su escrito inicial de demanda, por los motivos y razones de hechos y de derecho que indica en el que se provee, en consecuencia, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número 1021/04, e infórmese al superior jerárquico de su iniciación. Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, se admite el presente procedimiento Judicial no contencioso en la vía y forma propuesta, debiéndose expedirse y publicarse los edictos correspondientes, en consecuencia publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos

de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Asimismo cítese a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado. Hágansele las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, se tiene por autorizadas a las personas que se mencionan para los efectos que se indican.

Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.89 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se tiene como representante común a RICARDO QUIROGA SANCHEZ, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Se expide para su publicación en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

2005-A1.-5 y 10 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 774/2001.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CORTES CASILLAS FRANCISCO MIGUEL, en contra de CONSUELO AVILA SALAZAR, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del dieciséis de noviembre del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en el departamento número dos del inmueble marcado con el número veintisiete de las calles de Cinco de Febrero esquina con Cerrada Matamoros, Colonia San Lucas Tepetlaco, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo el valor del inmueble, la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Diario Monitor, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, y en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación en donde se encuentra el bien a rematar.-México, D.F., a 21 de octubre de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

2003-A1.-5, 10 y 15 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 531/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de HUMBERTO GRIMALDO MENDEZ, se han señalado las diez horas del día dieciocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento cuatrocientos uno de edificio torre doce, marcado con el número oficial tres de la calle Diamante, edificado sobre lote de terreno número cuatro de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente conjunto habitacional Juan Diego, Municipio de Cuautitlán, México, con un valor asignado de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía de la parte demandada con la deducción de diez por ciento de dicho precio que hace un total de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Debiendo anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Pronunciando en Cuautitlán, México, octubre cuatro de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

2004-A1.-5, 11 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 278/2000-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

CLAUDIO CORZO CRUZ, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE CARLOS GARCIA LOPEZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de GERARDO ANAYA LOPEZ Y GLORIA SALINAS HERNANDEZ, y el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, México, M. en A. J. JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA, señaló las trece horas del día doce de noviembre del dos mil cuatro, para la celebración de la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle de Plan de Tuxtepec, número cuarenta y dos, Ticomán, edificio VA, número siete, Departamento Cuatrocientos Cuatro, Unidad Habitacional SUTIC, Vallejo II, delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal, el cual cuenta con las siguientes características: Departamento de calidad media, servicios completos (agua, drenaje, luz, teléfono, escuelas, etc.) Superficie 58.00 m², ubicado en el quinto nivel de edificio, cuenta con una sala comedor, cocina, dos recámaras y un baño en buen estado de conservación, con una antigüedad de quince años. Convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la cantidad de \$202,500.00 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante de la deducción de un diez por ciento del precio fijado en la segunda almoneda, apercibiéndose a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Cítese personalmente a los demandados y acreedor INFONAVIT, publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días, entre la publicación del edicto y la almoneda, así como en el periódico El Sol de México, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados del Juzgado exhortado.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

1997-A1.-5 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 301/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADOLFO GARDUÑO GARCIA, en contra de MANUEL CAMACHO CASILLAS, el Juez de los autos dictó el siguiente acuerdo, que en su parte conducente a la letra dice:

"...así mismo y a efecto de ordenar el remate del bien inmueble embargado con las medidas, colindancias y superficies descritos en autos en primera y pública almoneda de remate, la cual tendrá verificativo a las doce horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil cuatro, por tanto, convóquese postores para que comparezcan a dicho remate, mediante la publicación de edictos, que se realicen en la GACETA DEL GOBIERNO del estado de México, así como en el periódico de mayor circulación de la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo como postura del remate,

respecto al inmueble: consistente en terreno y construcción, ubicado en: calle Acero, manzana trece, esquina con calle nueve, Colonia Rústica Xalostoc, Ecatepec, Estado de México, por la cantidad de \$1,120,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados por el perito designado por este Tribunal, así mismo ya través de notificación personal hágase del conocimiento del demandado la celebración del remate ordenado para los efectos legales correspondientes.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el LICENCIADO CRESCENCIO BLAS BAUTISTA RUIZ, Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veintiséis de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1999-A1.-5, 10 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 753/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALEJANDRO VILLAVEDE VALENCIA en contra de ALFONSO RAMIREZ ALVAREZ, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1054 y 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación al Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación al Código de Comercio, se manda sacar a remate en primera almoneda los bienes a que se refiere la diligencia del dieciséis de enero del año dos mil tres, consistente en una máquina bordadora marca "Tajima", modelo TMEF-H615, con quince cabezas de seis hilos, con contadores de hilos automático, mesa para bordar en plano de cuatro metros y medio de largo aproximadamente color verde con quince Aros Camareros de número 424, tres juegos de aros dobles de diferentes tamaños para plano, bastidor universal para lienzo con grapas y un sistema de transferencia "Tajima", hecha en Japón, con un número de identificador 61712-2C, con un regulador con voltaje, marca "JM Ingeniería", dicha máquina tiene una anchura de 1.40 m aproximadamente en regulares condiciones y funcionando, señalándose para tal efecto las trece horas del veintidós de noviembre del año en curso, por lo que se deberán de convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, por lo que sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dada de contado.-Doy fe.-Ecatepec, Estado de México, a veintidós de octubre del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

2000-A1.-5, 8 y 9 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

Exp. No. 756/2004.
DEMANDADO: ENRIQUE BELTRAN ARENAS.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

REBECA ESPINOZA NAVA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 20, y casa en el construida, de la manzana 82, de calle 17,

número 193, de la Colonia Esperanza de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 19; al sur: 15.00 metros con lote 21, al oriente: 7.90 metros con lote 47, al poniente: 07.90 metros con calle 17; con una superficie total de 118.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1512-B1.-5, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

VIVI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que FLORENTINO ADOLFO GARCIA PINEDA Y MARCO ANTONIO CASTAÑEDA SOSA, promueven en su carácter de Presidente y Secretario de la Asociación Civil denominada "ASOCIACION DE FAMILIAS EN PROTECCION DE LA VIVIENDA DIGNA A.C.", por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, otorgamiento y firma de escritura en el expediente número 91/2004, las siguientes prestaciones: el otorgamiento y firma de escritura de compraventa, respecto del inmueble denominado "Venta de Puerto", ubicado en la Ranchería de San Isidro Atlautenco, perteneciente al Pueblo de Santa María Chiconautla en Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en trescientos cincuenta y seis metros con almacén de PEMEX; al sur: en trescientos cincuenta metros con calle Manzanos, al este: en noventa y cinco metros con Unidad San Isidro y al oeste: en ochenta y dos metros con carretera México-Texcoco con una superficie de treinta y tres punto ochocientos ochenta metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a diecinueve de octubre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1511-B1.-5, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PORFIRIO GÓMEZ RODRIGUEZ
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que FLORENTINO ADOLFO GARCIA PINEDA Y MARCO ANTONIO CASTAÑEDA SOSA, promueven por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 91/2004, las siguientes prestaciones; el otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa, respecto del inmueble denominado "Venta de Puerto", ubicado en la Ranchería de San Isidro Atlautenco, perteneciente al Pueblo de Santa María Chiconautla en Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en trescientos cincuenta y seis metros con almacén de PEMEX; al sur: en trescientos cincuenta metros con calle Manzanos, al este: en noventa y cinco metros con Unidad San Isidro y al oeste: en ochenta y dos metros con carretera México- Texcoco con una superficie de treinta y tres punto ochocientos ochenta metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1513-B1.-5, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINO ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

JUANA RIVERA ROJAS, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 813/2003-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción del predio ubicado en calle Virgen de los Dolores, número 171 ciento setenta y uno, lote 15 quince, manzana 52 cincuenta y dos, Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.50 m y linda con lote 16 dieciséis, al sur: 21.50 m y linda con lote 14 catorce, al oriente: 07.00 m con lote 36 treinta y seis, al poniente: 07.00 m y linda con Avenida Virgen de los Dolores, con una superficie total de: 150.50 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en un diario de mayor circulación.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte 20 días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1514-B1.-5, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 490/04
SEGUNDA SECRETARIA

En los autos del expediente arriba citado, el señor ELISEO SANCHEZ ORDAZ, promoviendo por su propio derecho, el Juicio ordinario civil, en contra del MIGUEL VERDUGO BORBON, ANGEL LUNA PEREZ Y FRANCISCO SANCHEZ JUAREZ, respecto de una fracción del lote de terreno, ubicado en la Colonia Lomas de San Esteban, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 6.00 metros al lote 23 y linda con Miguel Angel Montiel Ibarra y la segunda de 19.50 metros correspondientes al lote 22 y linda con Miguel Angel Montiel Ibarra, al sur: en dos líneas, la primera 4.86 correspondiente al lote 23, linda con Domingo Sánchez Ordaz, y la segunda línea de 21.18 metros correspondiente al lote 22 y linda con Domingo Sánchez Ordaz, al oriente: 17.50 metros con Cerrada de Pavo Real, al poniente: 16.50 metros correspondiente al lote 23 y linda con Sofia Ordaz León. Con una superficie de: 405.54 metros cuadrados.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí; por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Texcoco, México, a seis de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica.

1515-B1.-5, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de fecha (11), once de octubre del año (2004) dos mil cuatro, dictado en el expediente número 489/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, pérdida de la patria potestad, promovido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de MARTHA VICENTE OCOTLAN, se ordenó se emplazara por medio de edictos a MARTHA VICENTE OCOTLAN, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el Juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, Apercibido que en caso contrario, las subsiguientes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones.

A).- La pérdida de la patria potestad de la menor BRENDA GUADALUPE VICENTE OCOTLAN.

b).- Se nombre tutor definitivo de la menor al DIFEM.

C).- El pago de los alimentos que dejó de suministrar a la menor a partir del día treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho.

D).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia a favor de la menor.

E).- El aseguramiento de los alimentos por cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Se expide el presente en Toluca, México, el día veintidós de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

4124.-5, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 171/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANTERO JARAMILLO JARAMILLO, en contra de SERGIO A. RODRIGUEZ SUAREZ Y J. CARMEN MEDINA JIMENEZ, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha doce de octubre del dos mil cuatro, señaló las once horas del día seis de diciembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden a J. CARMEN MEDINA JIMENEZ, con motivo de la sociedad conyugal del inmueble ubicado en calle Francisco Pérez Ríos sin número en Colorines, Valle de Bravo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.90 m y linda con Comisión Federal de Electricidad, al sur: 15.00 m y linda con Avenida Cortez, al oriente: 10.70 m y linda con calle Francisco Pérez Ríos y al poniente: 10.70 m y linda con Margarita González, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes antecedentes registrales: libro primero, sección primera, volumen treinta y uno, partida número 231, de fecha primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de RAMONA GONZALEZ AGUILAR, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$261,693.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien embargado, sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Valle de Bravo, México, a catorce de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

4126.-5, 11 y 17 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 761/2002.
SECRETARIA "A".

Que en los autos de la sección de ejecución derivada del Juicio Especial Hipotecario, promovido por ED&F MAN LIQUID PRODUCTS LIMITED en contra de SALVADOR JULIAN MONTIEL IBARRA y otros, expediente número 0761/2002, obran entre otras constancias las que a la letra y en lo conducente dice (n):

México, Distrito Federal, a primero de abril del dos mil cuatro.

(...) para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble identificado como lote de terreno número veintiuno, de la manzana treinta y seis, ubicado

en Avenida Pavo Real, Fraccionamiento Lomas de San Esteban, Municipio de Texcoco, Estado de México, se señalan las (...), debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los estrados del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$1'260,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 486, 570, 573, 574 y 576 del Código de Procedimientos Civiles (...)

México, Distrito Federal, a siete de octubre de dos mil cuatro.

(...) se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil cuatro, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado, para que tenga verificativo la celebración del Remate en Primera Almoneda (...).- Notifíquese. Lo y firma el C. Juez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Onésimo Lugo Godínez.-Rúbrica.

4129.-5 y 17 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 899/255/04, GUSTAVO PEREZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tecuancalco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del valle, que mide y linda: al norte: 22.963 m con María Isabel Alfonso Martínez; al sur: 31.914 m con Fernando Pérez Montes; al oriente: 25.114 m con Roberto Rodríguez; al poniente: 26.465 m con vialidad. Superficie de 687.696 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4130.-5, 10 y 15 noviembre.

Exp. 900/256/04, FERNANDO PEREZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tecuancalco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del valle, que mide y linda: al norte: 31.914 m con Gustavo Pérez Montes; al sur: 38.733 m con Marcela Pérez Montes; al oriente: 19.482 m con Roberto Rodríguez; al poniente: 20.393 m con vialidad. Superficie de 685.453 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4130.-5, 10 y 15 noviembre.

Exp. 901/257/04, MARCELA PEREZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tecuancalco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del valle, que mide y linda: al norte: 38.733 m con Fernando Pérez Montes; al sur: 39.443 m con camino a Tecuancalco; al

oriente: 15.304 m con Roberto Rodríguez; al poniente: en dos líneas la 1ª 7.952 m y la 2ª 11.565 m ambas colindan con vialidad. Superficie de 684.901 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
4130.-5, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10357/2004, BENITO HERNANDEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Zoquiquipán, Barrio de Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 54.35 m con Martín Hernández Villanueva, al sur: 40.00 m con Patricia Hernández Villanueva, al oriente: 30.95 m con calle Presa de la Amistad, al poniente: 28.30 m con Pascual Peralta López. Superficie: 1,300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de octubre del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
4125.-5, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 801/201/04, SEVERO JIMENEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Rancharía El Gran Puerto, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 92.00 m con José Monroy, al sur: 60.00 m con Carretera Jilotepec-Toluca, al oriente: 262.00 m con José María Monroy, al poniente: 262.00 m con José María Monroy y Eduardo Guadarrama. Superficie de: 2-00-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
4127.-5, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1319/356/04, ARTURO NAPOLES REYES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico, ubicado en el paraje denominado "La Chirimoya", en términos de San Miguel Tecomatlán, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 35.50 m con una barranca, sur: 26.00 m con una barranca, al oriente: 66.00 m con una brecha, poniente: 54.00 m con Martha Vázquez Velásquez. Superficie de: 2,237.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 28 días del mes de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
4128.-5, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1237/315/04, JOSE GUADALUPE NOLASCO REYNOSO Y ARTURO ENRIQUE NOLASCO REYNOSO, promueven inmatriculación administrativa, de un terreno urbano con construcción, ubicado en la calle Agricultura S/N, Barrio de Santa María en la Cabecera Municipal de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 22.00 m con Juan Poblete Guadarrama, sur: 10.40 m con calle Agricultura, oriente: 44.80 m con sucesores de Juan Hernández, poniente: 46.70 m con río. Superficie de: 741.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 27 días del mes de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
4128.-5, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 9381/693/04, DANIEL DELGADO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.70 m con Juana Delgado Salazar, al sur: 18.35 m con callejón Hidalgo, al oriente: 18.00 m con calle Hidalgo, al poniente: 13.70 m con Joaquín Delgado Salazar. Con una superficie aproximada de: 275.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1506-B1.-5, 10 y 15 noviembre.

Exp. 9048/624/04, JOAQUINA DELGADO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.75 m y 3.90 m con Juana Delgado Salazar, al sur: 11.75 m con callejón Hidalgo, al oriente: 13.70 m con Daniel Delgado Salazar, al poniente: 15.45 m con Fernando Pérez Avila. Con una superficie aproximada de: 167.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1507-B1.-5, 10 y 15 noviembre.

Exp. 9379/691/04, HORTENCIA DELGADO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.40 m con Mario Pérez Avila, al sur: 20.55 m con Juana Delgado Salazar, al oriente: 5.70 m con Avenida Hidalgo, al poniente: 7.33 m con Juana Delgado Salazar. Con una superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1508-B1.-5, 10 y 15 noviembre.

Exp. 9367/689/04, BENJAMIN MERAZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chiconcuac y distrito judicial de

Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m con Elia Meraz Cadena y María de los Angeles Meraz Carrillo, al sur: 91.80 m con Rafael Rosas Sánchez y Gloria Sánchez, al oriente: 64.21 m con Concepción Meraz Sánchez; al poniente: 27.85 m con Aurora Corona Cervantes. Con una superficie aproximada de: 4,415.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1509-B1.-5, 10 y 15 noviembre.

Exp. 9380/692/04, JUANA DELGADO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.55 m con Hortensia Delgado Salazar y 5.57 m con Mario Pérez Avila, al sur: 16.70 m con Daniel Delgado Salazar, 6.75 m y 7.33 m con Joaquina Delgado Salazar al oriente: 5.70 m con calle Hidalgo y 7.33 m con Hortensia Delgado Salazar, al poniente: 11.30 m con Fernando Pérez Avila. Con una superficie aproximada de: 192.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1510-B1.-5, 10 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Lic. Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo se hizo constar, mediante la Escritura Pública número 32,753, de fecha 13 de Octubre del año 2004, la Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora María de Lourdes Mercado Sandoval, que otorgó el señor Antonio Hernández Cabrero, en su carácter de único y universal heredero y también en su carácter de albacea que le fue conferido, estableciendo que en su oportunidad formulará el Inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de Octubre del año 2004.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
2002-A1.-5 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 49,428, de fecha 26 de Octubre del año 2004, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES del señor JOSE ARCHIVALDO MONTES ORDOÑEZ que otorgó su Albacea y única y universal heredera la señora ADRIANA DIAZ GUERRA. Asimismo aceptó la herencia y reconoció la validez del testamento. También el Albacea, se obligó a formular los inventarios y presentar los avalúos dentro del término de Ley.- DOY FE.-

Ecatepec de Morelos, Méx., a 27 de Octubre de 2004.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO
LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

2002-A1.- 5 y 16 noviembre.

ENLACES TERRESTRE METROPOLITANOS , S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE REALIZA PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, DENOMINADA "ENLACES TERRESTRE METROPOLITANOS, S.A. DE C.V." RUTA 03-A BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES Y UN PRESIDENTE DE DEBATES.
- 3.- SEGURO INTERNO.

CITA: DOMINGO 07 DE NOVIEMBRE DEL 2004, EN PUNTO DE LAS 10:00 A. M. EN EL AUDITORIO DEL P. R. I. PLUTARCO ELIAS CALLES UBICADO EN CALLE ISABELA CATOLICA NUMERO 20 COL. NAUCALPAN CENTRO.

ATENTAMENTE

FERNANDO CORONEL LUGO
PRESIDENTE DEL CONSEJO
(RUBRICA).

1992-A1.-5 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración
Subsecretaría de Administración
Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial



"2004. Año del General José Vicente Villada Perea"

**DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS,
PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

Por medio de este edicto y en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifican los oficios citatorios a garantía de audiencia que adelante se describen, emitidos por el Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración del Gobierno del Estado de México, en los procedimientos administrativos sancionadores que se mencionan, con el objeto de que los representantes legales de las unidades económicas que se citan, se sirvan comparecer ante el suscrito, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, sitas en el inmueble marcado con el número 100-B de la calle Urawa, colonia Izcailtli, Toluca, Estado de México.

EMPRESA	ACTO ADQUISITIVO Y CONTRATO	IRREGULARIDAD Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	OFICIO CITATORIO Y HORA DE COMPARECENCIA
"CONCEPT CLEAN, S.A. DE C.V."	LP-161-02 209024/CO/071/01	FALTA DE CALIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO 20902/PAS/026/2002.	20342A000/3235/2004 10:00 HORAS DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2004.
"COMERCIALIZADORA MUVAL, S.A. DE C.V."	LP-203-00 1701/00	DESFASEAMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES 20902/PAS/053/2001.	20342A000/3232/2004 11:00 HORAS DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2004.
"COLCHONES SPRINGO, S.A. DE C.V."	LP-066-00 456/00	DESFASEAMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES 20902/PAS/125/2001.	20342A000/3238/2004 12:00 HORAS DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2004.
"MANTENIMIENTO Y SERVICIO PROFESIONAL, S.A. DE C.V."	LP-159-00 1467/00	FALTA DE CALIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO 20902/PAS/080/2001.	20342A000/3236/2004 13:00 HORAS DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2004.
"LAVAMEN, S.A. DE C.V."	LP-225-00 2017/00	FALTA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO 20902/PAS/039/2001.	20342A000/3237/2004 14:00 HORAS DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2004.
"JUAREZ RAMIREZ JOSE GABRIEL"	LP-138-01 924/01	DESFASEAMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES 20902/PAS/031/2002.	20342A000/3234/2004 15:00 HORAS DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2004.

El motivo de la comparecencia, será otorgar su garantía de audiencia, derivado de la irregularidad precisada. No omito hacer mención que durante el desahogo de su garantía de audiencia tienen derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de su defensor. Asimismo el compareciente deberá exhibir, en original y copia el documento que acredite fehacientemente su personalidad. Por ello se le apercibe, para que en caso de no comparecer al desahogo de su garantía de audiencia, en la fecha, hora y lugar señalados, y con documento que acredite la personalidad de su representante y defensor, se tendrá por aceptado el presunto incumplimiento de la obligación que se le imputa y se declarará precluido su derecho a controvertir los hechos relativos, emitiéndose la resolución que en derecho corresponda, finalmente me permito hacer de su conocimiento, que el expediente citado se encuentra a su disposición, en las oficinas que ocupa la Dirección Normatividad y Control Patrimonial de esta Dirección General.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno", y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca de Lerdo, México a veinticinco de octubre de dos mil cuatro, el Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración del Gobierno del Estado de México.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
Y CONTROL PATRIMONIAL**

**LIC. RENE LUGO ZUÑIGA.
(RUBRICA).**

4131.-5 noviembre.

-----"FONDA LOS ARCOS", S.A.-----
 -----AVISO DE TRANSFORMACIÓN-----

Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "FONDA LOS ARCOS", S.A., celebrada el día 19 de enero del 2004, se acordó transformar dicha sociedad en Sociedad Anónima de Capital Variable, decretando su capital mínimo fijo en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por dos mil cuatrocientas veinticinco acciones, con valor nominal de un peso, moneda nacional, cada una, íntegramente suscritas y pagadas; y capital máximo o variable ilimitado, habiéndose reformado en su parte relativa sus estatutos sociales.

El presente aviso se publica en términos de lo que establecen los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

-----MEXICO, D.F., a 2 de septiembre del 2004.-----

ADMINISTRADOR UNICO.
 JOSE LUIS MARTINEZ CENDÓN
 (RUBRICA).

FONDA LOS ARCOS, S.A.
 BALANCE GENERAL
 Al 31 de Diciembre del 2003.

ACTIVOS	Importe	PASIVOS	Importe
CAJA CHICA	2,326.95	IMPUESTOS POR PAGAR	50,329.36
BANCOS	37,920.25	OTRAS CTAS. POR PAG.	7,447.28
CUENTAS POR COBRAR	332.35		
IVA POR ACREDITAR	4,205.65	PASIVO A CORTO A PLAZO	57,776.64
INVENTARIO	34,212.00		
Activo Circulante	78,997.20		
EQUIPO DE OFICINA	28,127.08	CAPITAL SOCIAL	2,425.00
MUEBLES Y EQ. DEL LOCAL	178,511.75	RDO. EJERC. ANT.	151,000.62
EQUIPO DE COMPUTO	21,575.00	RDO. DEL EJERCICIO	62,180.19
VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE	128,210.79		
DEPRECIACION ACUMULADA	(267,132.77)	CAPITAL CONTABLE	215,605.81
Activo Fijo	89,891.85		
GASTOS ANTICIPADOS	8,287.18		
PAGOS ANTICIPADOS	75,624.84		
GASTOS DE INSTALACION	29,275.83		
AMORT. ACUM. GTOS INST.	(8,694.45)		
Activo Diferido	104,493.40		
TOTAL DE ACTIVOS	273,382.45	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	273,382.45

MARTINEZ CENDON JOSE LUIS
 REPRESENTANTE LEGAL
 (RUBRICA).

C.P. RENE PEREZ LINDORO
 AUDITOR EXTERNO
 (RUBRICA).

FONDA LOS ARCOS, S.A.
ESTADO DE COSTO DE VENTAS
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2003

DESCRIPCION	--del último mes-- Importe	--del ejercicio-- Importe
INVENTARIO INICIAL	34,212.00	34,212.00
COMPRAS	43,884.32	458,936.78
COMPRAS EXENTAS (I.V.A.)	62,868.13	661,763.75
DISPONIBLE	140,964.45	1,154,912.53
INVENTARIO FINAL	34,212.00	34,212.00
COSTO DE VENTAS	106,752.45	1,120,700.53

MARTINEZ CENDON JOSÉ LUIS
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

C.P. RENE PEREZ LINDORO
AUDITOR EXTERNO
(RUBRICA).

FONDA LOS ARCOS, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2003.

	-----del último mes-----	
VENTAS BRUTAS	238,757.39	2,468,563.67
ING. X ALIMENTOS A TRABAJ.	4,939.49	69,808.65
Ventas	243,696.88	2,538,372.32
COSTO DE VENTAS	106,752.45	1,120,700.53
UTILIDAD BRUTA	136,944.43	1,417,671.79
GASTOS DE PERSONAL	48,532.80	480,565.40
PREVISIÓN SOCIAL	15,966.10	131,154.79
DEPRECIACIONES	1,325.39	36,003.62
AMORTIZACIONES	729.03	1,287.38
SEGUROS Y FIANZAS	481.99	17,587.57
ARRENDAMIENTOS	11,500.00	138,000.00
IMPUESTOS Y DERECHOS	3,157.00	30,365.00
OTROS GASTOS DE VENTA	43,952.50	513,157.15
Gastos de Venta	125,644.81	1,348,120.91
UTILIDAD DE OPERACIÓN	11,299.62	69,550.88
OTROS INGRESOS	1.29	1.29
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	11,300.91	69,552.17
PTU DEL EJERCICIO		7,371.98
UTILIDAD NETA		62,180.19

JOSE LUIS MARTINEZ CENDON.
ADMINISTRADOR ÚNICO
(RUBRICA).